



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto y el número de anualidades para permitir al Ministerio de Transportes diversas actuaciones en carreteras

13 de julio de 2021.- El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios en aplicación del artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el fin de permitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la realización de diversas actuaciones en materia de carreteras.

En concreto, la Dirección General de Carreteras plantea la necesidad de incrementar los límites de compromiso de gasto a asumir en el Capítulo 6 "Inversiones reales" del programa "Conservación y explotación de carreteras", para el período 2022-2026.

Por un lado, se requiere la tramitación de obras de mejora del firme y seguridad vial, estando pendientes de licitación 26 de ellas. Asimismo, se debe continuar con la tramitación de contratos de conservación integral en el presente ejercicio, incluyendo aquellos cuyo inicio debe darse entre este ejercicio y comienzos del siguiente, si se quieren cumplir los plazos medios para completar los expedientes de esta clase, y garantizar la continuación del servicio.

Finalmente, se requiere la licitación de 5 contratos de servicios para el control y vigilancia de obras, así como para la asistencia en la gestión a las Demarcaciones de Carreteras de Estado.

Relativo a los contratos en ejecución, se deben tramitar 110 prórrogas de contratos de servicios de conservación integral de carreteras, que vencen entre el último semestre de 2021 y el ejercicio 2022, así como contratos de

servicios para el control y vigilancia de obras, coordinación en materia de seguridad y salud y contratos de asistencia para los túneles existentes en la Red de Carreteras del Estado, que concluyen en el segundo semestre de este año. También hay que tener en cuenta los modificados de 2 obras para la anualidad 2022.

Por tanto, es necesario solicitar la autorización del incremento del límite de compromisos de gasto, en los siguientes términos:

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2022	1.112.363.342,76
2023	864.147.546,42
2024	636.952.630,65
2025	473.418.507,35
2026	453.078.077,00